



SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF¹
TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTA
SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTO DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVO-

En la Ciudad de México, a las catorce horas con cinco minutos del dieciséis de abril de dos mil veintiséis, se reunieron quienes integran el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrada Ixel Mendoza Aragón, ante el secretario general de acuerdos Héctor Floriberto Anzures Galicia.

Una vez verificado el quorum por el secretario general de acuerdos inició la sesión privada convocada para tratar un asunto de índole administrativo.

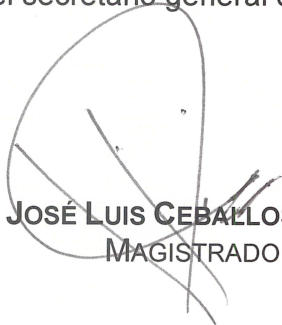
A continuación, el Pleno de esta Sala Regional analizó la necesidad de resolver oportunamente los medios de impugnación de su competencia, a fin de evitar dilaciones innecesarias y asegurar la continuidad en la celebración de sesiones públicas, por lo que, acordó la elaboración del *"ACUERDO GENERAL DE LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS DIECIOCHO y DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, PARA LA RESOLUCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL"*, a fin de llevar a cabo las actuaciones necesarias para la debida resolución y ejecución del medio de impugnación identificado con la clave SCM-RAP-18/2026.

Al respecto, el Pleno de esta Sala Regional aprobó por **unanimidad** la elaboración y emisión del citado acuerdo.

Agotado el asunto que motivó la presente sesión, se declara concluida a las catorce horas con treinta minutos del día en que inició, instruyendo al secretario general de acuerdos que levante el acta correspondiente para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 265, fracciones VIII y XVI; así como 272, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 46, fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante el secretario general de acuerdos quien autoriza y da fe.



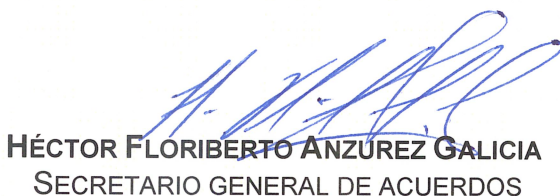
JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO



IXEL MENDOZA ARAGÓN
MAGISTRADA



MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA
MAGISTRADA PRESIDENTA



HÉCTOR FLORIBERTO ANZURES GALICIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

¹ Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.